[illegible] Alcalde mayor [illegible] comisarios aquien [illegible]
[illegible] comisario que es el S.r D. Alvaro [illegible] por haver [illegible]
el oficio de Rex.r de los D. [illegible] y asimismo el S.r D. Nicolas [illegible]
de Caceres = y la renta de un [illegible] de entrada [illegible] Alcalde
mayor con los S.res D. Jul.o Garcia de Caceres y D. Ant.o [illegible] de Mansencia de
sus mercedes se hagan por los cav.os comisario de Rentas de propios = y la
Renta de mollaxes dobles y Real por quintal de bacallao y millar de
Sardina por una el dho S.r Alcalde mayor con los S.res D. Agustin Garcia Alca-
ra y D. Vicente Imperial comisarios de dha Renta, admitiendo sus
mercedes las posturas y puxas que se hicieren y rematen en el mas
[illegible] y se executte este acuerdo con la mayor brevedad que
se a posible =

El S.r D.n Nicolas Garro de Caz.s dixo que el S.r D.n Dom.o Antonio Tavon Reg.or
halla en la villa de Madrid [illegible] Remita [illegible]
el S.r D.n Juan Carlos Tavon su padre exerzio el puesto de Capitan de Cavallos
esta ziudad y se le Remita para [illegible] efectos que tiene pendientes [illegible]
ziudad se le mande dar en la mayor forma que sea posible = y por la [illegible]
dido acordo se busquen en los libros Capitulares el titulo de Capitan de Cavallos
la Comp.a que exerzio el dho S.r D.n Juan Carlos Tavon y [illegible] papeles [illegible]
[illegible] y pudiendo ser [illegible] se le [illegible]

Viose una pet.on de Jn.o Felis Villalva boticario en que dize que como parece de las
[illegible] de las medicinas que se an llevado a los ospitales para la curacion
del contagio se le estan deviendo diez y ocho mill seis.s y treinta y tres [illegible]
esta ziudad se a servido de mandar que qualquier medico de los que [illegible] en esta ziudad
[illegible] y Reconozca [illegible] la dha Cantidad [illegible] se le paguen = y vista acordo
que los quatro medicos que ay en esta ziudad Reconozcan las Recetas que refiere
[illegible] y [illegible] declaren el valor liquido que se deve pagar [illegible]
[illegible] para el primer Ayuntam.to

Viose una pet.on de Joseph [illegible] oficial [illegible] vezino de esta ziudad [illegible]
a muchos dias que lo exerze y se quiere examinar y [illegible]
suplica a esta ziudad le mande dar [illegible] para que pueda usar el dho oficio [illegible]
[illegible] = y vista acordo se le da [illegible] al dho Joseph [illegible]
[illegible] pueda exerzer oficio de [illegible] tienda [illegible]
abierta el dho [illegible] de seis meses con que [illegible] se examine =

[illegible] dijo que en el [illegible] se rematan las Rentas de mollaxes propio de esta ziudad [illegible]
[illegible] mollaxes dobles y impuestos [illegible] la paga del censo [illegible]
[illegible] Renta mayor [illegible]
[illegible] Rentas y [illegible]
[illegible] libro de [illegible]

En Cartagena 30 de henero de 1677. hice notorio este acuerdo a Jul.o Moreno vecino y [illegible]

Remitido [illegible]

Don Fran.co [illegible]

Fran.co [illegible]